

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1729
Radicado:	760013110012-2022-00140-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	MARIA YALILA BOLIVAR BARRIENTOS Y ANGIE MICHELL RODRIGUEZ BOLIVAR
Causante:	ALFONSO RODRIGUEZ
Tema y subtemas:	AUTO RECONOCE HEREDERO Y REQUIERE -

Conforme al poder allegado y el registro civil de nacimiento SE RECONOCE al señor ÁLVARO ALEXIS RODRÍGUEZ BELEÑO, como heredero en calidad de hijo del causante, a quien se tendrán que aceptan la herencia con beneficio de inventario, a voces del artículo 488-4 del CGP. (C-22).

Para su representación, SE RECONOCE personería al abogado TITO ALFONSO OCHOA ROJAS, con tarjeta profesional Nro. 97.397 del Consejo Superior de la Judicatura, acorde con el poder a él conferido.

1

Por último, previo a reconocer como heredero al señor LUIS ALFONSO RODRIGUEZ SILVA, SE REQUIERE a su apoderado para que aporte copia del registro civil de nacimiento con el reconocimiento realizado por el causante, o bien, el registro civil de matrimonio de este y la señora FLOR ALBA SILVA JAURKGUI.

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dbd7ccdffa131ddbd51bc48ab8404903771f54889b22d637eb21fde4868391**

Documento generado en 19/07/2022 01:21:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>